

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha del primer examen, de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Inspector/a de Servicios por el procedimiento de oposición libre y constitución de bolsa para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Visto el expediente 2025/8973-K incoado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 26/06/2025 para la provisión como personal funcionario/a de carrera, mediante oposición libre de una plaza de Inspector/a de Servicios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Publicado en el BOP número 188, de 30 de septiembre de 2025 y tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y concedido plazo de diez días hábiles para subsanación y alegaciones, una de las aspirantes ha subsanado la solicitud por lo que procede en aplicación de lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, aprobar el listado definitivo de aspirantes/as y excluidos/as.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Concejalía, haciendo uso de las facultades delegadas por la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quedando como sigue a continuación:

- Relación de aspirantes admitidos/as:

Nº Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***6642***	ALMANSA*LIZCANO, PATRICIA
2	***5664***	CORTES*BAREAS, FRANCISCO
3	***0074***	GARCIA*VILLVERDE, FRANCISCO JAVIER
4	***5272***	GIMENEZ*ORTEGA, ISABEL
5	***3142***	GUZMAN*MOLINA, LUIS
6	***8133***	JIMENEZ*GARCIA, MIGUEL ANGEL
7	***7324***	MUÑOZ QUIROS*HUERTAS, MIGUEL ANGEL
8	***7318***	ORTEGA*QUINTANILLA, ALBA MARIA
9	***5193***	POZO*ROMERO, ROSA MARIA
10	***7999***	SANCHEZ*ROPA, LUCIA

- Relación de aspirantes excluidos/as:

Nº Orden	DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
11	***4101***	VALENCIA*LEON, LORENA	No aporta certificado de no percibir prestación ni paga la tasa B

SEGUNDO.- Designar el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Antonio Sánchez Rodríguez.

Suplente: D. Francisco Prieto Alonso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





Secretaria/o:

Titular: D^a Yolanda González Castillejo.

Suplente: D^a. Margarita Octavio Abengózar.

Vocales:

Titulares:

D. Jorge Román Bustamante.

D. Rafael Carrasco Logroño.

D. Pedro Hernández Broncano.

Suplentes:

D^a Diego Dueñas Alcalá.

D^a Ana Isabel Ocaña Ocaña.

D. Angel Luis Paniagua Alonso.

TERCERO.- La primera prueba de la fase de oposición se realizarán el día 23 de septiembre de 2026, en el Centro de Formación para el Empleo “Devis” de la FMPEE, sito en C/ Pintor José Luis Samper, 2 de esta localidad, a las 10,30 horas de la mañana. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 8,30 horas de los días indicados en el Centro de Formación para el Empleo “Devis”, cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web:

www.alcazardesanjuan.es y tablón de edictos de este Ayuntamiento la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante la Alcaldía-Presidencia. En el caso de optar directamente por el recurso contencioso-administrativo deberá interponerlo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcázar de San Juan, a 22 de julio de 2026.

Anuncio número 2355

